MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

MEMORANDO No. 257

Bogotá D.C. Diciembre 14 de 2022

PARA: Señor Coronel (r)
FERNANDO ALARCÓN BÁQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: **ANDRES ROJAS**
Técnico de apoyo en seguridad y defensa
Grupo Financiero

ASUNTO: Alcance Subsanación económica **PROVESI SAS** Proceso 168 de 2022

Teniendo en cuenta que por error humano (lapsus calami) el comité económico rechazo la oferta presentada por el oferente PROVESI SAS manifestando que no había subsanado lo solicitado, se evidencia que el oferente en mención no cuenta con el **RIT** debido a que su certificado de cámara de comercio corresponde a la ciudad de Cúcuta y el RIT únicamente se exige para declarantes del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá, ver art 16, 17, 18 y 19 del acuerdo 469 de 2011, en concordancia con lo señalado en la resolución SHD-000265 del 13 de abril de 2021. Además, al realizar la revisión del RUT las actividades económicas son acorde con el objeto del proceso por lo anterior el proponente **CUMPLE** con los requisitos financieros para el proceso 168 de 2022 con el objeto: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIEREN PROTECCION ANTE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA SU LABOR EN LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.**

Atentamente

ANDRES ROJAS
Técnico de apoyo en seguridad y defensa
Grupo Financiero

Elaboró: ANDRES ROJAS
Técnico de apoyo en seguridad y defensa
Grupo Financiero